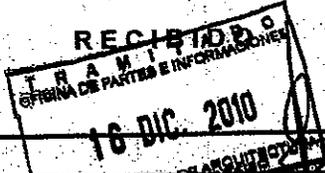




"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO".REF.:
Aprueba Modificación de programa de trabajo etapa 6 y aumenta monto del contrato.

VALPARAISO,

16 DIC 2010

OFICINA DE PARTES		
		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO	

VISTOS:

- La Resolución DA. VR. N° 018 de fecha 26.10.09 que adjudicó el Contrato.
- Art. 19 Ley N° 18.267 del 02.12.83
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- DFL MOP. N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840 de 1964.
- DS. MOP. N° 75/2004, artículos 146 y 147.
- Dcto. MOP. N° 108 de 2009, art. 19, inciso segundo.
- Dcto. MOP. N° 1093 del 30.09.03.
- El Convenio Mandato de fecha 13.05.09 de la Contraloría General de la República, aprobado por Res. DA N° 644 del 15.05.09.
- La Resolución DA. VR. N° 149 Ex., de fecha 11.02.2010.
- La Resolución DA. VR. N° 395 Ex., de fecha 20.04.2010.
- La Resolución DA. VR. N° 966 Ex., de fecha 22.09.2010.
- Las solicitudes del Mandante, para incorporar diversos cambios en el proyecto, las que constan en la Documentación del Contrato.
- El Decreto de Hacienda N°255 del 02 de marzo de 2010, en que consta la Imputación Presupuestaria para esta obra.
- El análisis de las Notas de Cambio presentadas por la empresa respecto de estos cambios y que constan en Informe Técnico N° 10 del 10.12.2010, del Inspector Fiscal del Contrato.
- El informe del Inspector Fiscal de fecha 10.12.2010.
- Correo electrónico aprobatorio de las nuevas condiciones del Contrato, referida a Plazo y Monto del Arquitecto Coordinador Técnico del Proyecto por parte de Contraloría General de la República, Claudio Fernandez Delgado, de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Las atribuciones delegadas por Resolución N° 12 de fecha 21 de enero de 1992 de la Dirección Nacional de Arquitectura. DA. N° 26/92, 32/03 y DA. N° 68/2007.

CONSIDERANDO,

Que el Mandante Contraloría General de la República, solicitó a través de su representante Arquitecto Coordinador Técnico, modificaciones que implican el reemplazo de parte de las obras contenidas en el proyecto por obras nuevas o extraordinarias, las que no superan el 30% del monto originalmente contratado, y finalmente el mencionado Mandante aprueba el monto y plazo en que estas quedan definidas en cuadro resumen del Informe del

DIRECCION DE ARQUITECTURA
M.O.P. V REGION
PROCESO N° 4394946



Inspector Fiscal N° 10 del 10.12.2010, según correo electrónico aprobatorio del Arquitecto Coordinador Técnico del Proyecto por parte de Contraloría General de la República, Claudio Fernandez Delgado, de fecha 15 de diciembre de 2010.

Que según se indica en Informe Técnico de fecha 10.12.2010, estas modificaciones del proyecto por obras nuevas o extraordinarias, equivalen a un aumento efectivo de \$ 143.731.212 (IVA Incluido) que corresponde al 7,99% del monto contratado;

Que de acuerdo con el análisis de plazos se requiere de un plazo adicional de 13 días corridos para la sexta etapa, para desarrollar estas obras nuevas;

Que en conformidad a lo establecido en el art.19 párrafo Segundo del DS MOP N°108/2009, Bases del Pago Contra Recepción, es posible fijar nuevas condiciones en el contrato, concurriendo las causales y condiciones allí enunciadas.

Que es necesario por las razones expuestas precedentemente modificar el contrato y el plazo de la sexta etapa, por recomendación del Inspector Fiscal, según su Informe del 10.12.2010.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. V.R. N° 1244

1. MODIFICASE: el Programa de Trabajo del contrato "**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SEDE DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**", reprogramándose la etapa 6, por reemplazo de parte de las obras contenidas en el proyecto por obras nuevas o extraordinarias, solicitadas por el Mandante, las cuales no superan el 30% del contrato original, actualizado en la forma señalada en el inciso tercero del artículo 105 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, desplazándose en consecuencia la fecha de término de desarrollo del contrato en 13 días corridos, quedando como nueva fecha de término legal el día 30 de Diciembre de 2010.

2. APRUEBASE: el Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba el reemplazo de parte de las obras contenidas en el proyecto y otorga 13 días más a la sexta y última etapa, suscrito entre el Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso y la Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., Rut N° 80.207.900-1.

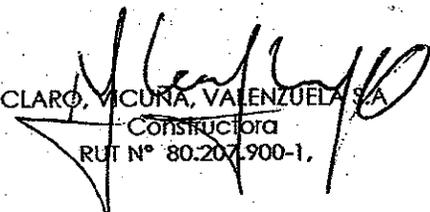
CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE PARTE DE LAS OBRAS: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO"

En Valparaíso, a 15 de Diciembre de 2010, entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso y la empresa Constructora CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A. RUT N° 80.207.900-1, a cargo de los trabajos de la obra "**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SEDE DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**", contratados en virtud de la Resolución DA. Región de Valparaíso N° 0018 del 26 de Octubre de 2009, en la cantidad de \$ 1.799.693.861.- se suscribe el presente Convenio Ad - Referéndum basado en las disposiciones contenidas en el Art. 19° inciso segundo del DS MOP N° 108/2009, Bases Administrativas para el Sistema de ejecución de obras Pago Contra Recepción.



Considerando que el Mandante Contraloría General de la República, solicitó a través de su representante Arquitecto Coordinador Técnico, Claudio Fernández Delgado, modificaciones que implican el reemplazo de parte de las obras contenidas en el proyecto por obras nuevas o extraordinarias, las partes convienen lo siguiente:

1. Modificar el Programa de Trabajo de la obra, aumentado en 13 (trece) días corridos el plazo de la sexta etapa, a partir del 17 de diciembre del 2010 y aumentar el monto del contrato en \$ 143.731.212 (IVA Incluido) que corresponde al 7,99% del monto contratado originalmente de \$ 1.799.693.861.-IVA Incluido, quedando el nuevo monto contratado en \$ 1.943.425.073.- IVA incluido; todo ello según detalle de cuadros del Informe del Inspector Fiscal N°10 del 10.12.2010 adjunto, manteniéndose todas las otras condiciones contractuales.
2. Al presente Convenio, se acompaña Informe Técnico de la Inspección Fiscal N° 10 de 2010.
3. Se mantienen todas las restantes condiciones contractuales y fíjese el día 30 de Diciembre de 2010 como fecha de término legal para los trabajos correspondientes al Contrato.
4. El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponde.


CLARO, VICUNA, VALENZUELA S.A.
Construtora
RUT N° 80.207.900-1.

CLARO VICUNA VALENZUELA S.A.


DIRECCION DE ARQUITECTURA
Regional V Region
M.O.P. - D.G.O.

DANIEL CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región de Valparaíso

3. COMPLEMENTASE: la Res. DA VR N° 0018 del 26.10.2009 en lo referido al plazo de ejecución, quedando el nuevo plazo en 423 días corridos, y el monto final del contrato el que se aumenta en \$ 143.731.212 (IVA Incluido) que corresponde al 7,99% del monto original contratado de \$ 1.799.693.861.-IVA incluido, quedando el nuevo monto contratado en \$ 1.943.425.073.- IVA incluido; manteniéndose todas las otras condiciones contractuales.

4. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: se deja constancia que Contraloría General cuenta con la imputación presupuestaria para suplir el aumento que estas modificaciones han significado, de acuerdo a lo indicado en el decreto de Hacienda N°255 del 2 de marzo de 2010, que se adjunta.

5. GARANTIAS: La empresa deberá mantener las garantías constituidas, según lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, Art. 21 de las Bases Administrativas Generales para el sistema de pago contra recepción y en consecuencia se debe aumentar el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en 50 días, lo que deberá hacer la Empresa Contratista.



6. MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, conforme a lo indicado en el art. 28 de las Bases Administrativas Especiales del contrato.

7. PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997 y al artículo 90 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Director Regional V Region
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MOE REGION DE VALPARAISO



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE VALPARAISO
INGENIERO EN INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS
REGION DE VALPARAISO


RPP/ANC/lavc

DISTRIBUCION:

Contratista
Unidad de Gestión de Proyectos DA VALPO
Equipo Edificación Pública I DA VALPO
Oficina de Partes.